



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 06-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 07-02-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 8, 9 y 10 de febrero de 2023. Inhábiles los días 11 y 12 de febrero de 2023. En aquel lapso, Cotty - Morales Caamaño, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2023. Inhábiles los días 18 y 19 de febrero de 2023. En aquel lapso, el accionado, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220020101

CESAR AUGUSTO GRACIA

Secretario